DIAN	Control Registro de Asistencia Reuniones	FT-TAH-1674
Proceso: Talento Humano		**Versión** 3

Datos del responsable

Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres
1.098.616.214	**Osma**	**Afanador**	**Jenny**	**Carolina**

Información de la Reunión

Tema: Cronograma de ejecución del contrato 00-033-2026 adjudicado a ANALITICA Y REDES S.A.S

Lugar: Subdirección del Laboratorio Aduanero

Dependencia que cita	Cód.	Horario		
Subdirección del Laboratorio Aduanero		de 9:00	hasta	9:30

Objetivo de la reunión:

1. Realizar inducción en SGSST de la UAE-DIAN al personal de la empresa Analítica y Redes SAS, previo a la ejecución del mantenimiento y calificación de los equipos objeto del contrato 00-033-2026, en las instalaciones de la Subdirección del Laboratorio Aduanero de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y programada por la Supervisora del contrato.
2. Recordar horario laboral dispuesto por la Entidad para la ejecución de las actividades contractuales.

Participantes

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico	Dependencia	Firma
1	Didinson Muñoz	Químico de Aplicaciones	didinson.munoz@analiticayredes.com	ANALITICA Y REDES S.A.S	
2	Nelson Jaimes Ascanio	Ingeniero de servicio	nelson.jaimes@analiticayredes.com	ANALITICA Y REDES S.A.S	Nelson Jaimes Ascanio
3	Jenny Carolina Osma Afanador	Gestor II	josmaa@dian.gov.co	SLA	

Compromisos (cuando no elabora acta)

1. Dar cumplimiento a las Obligaciones especiales del Contratista establecidas en el numeral 3.1.2 FT-ADF-2072 ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA, especialmente:

"3.1.2.1 Realizar el mantenimiento y calificación al Equipo de Absorción Atómica Marca Analytik Jena, y Equipo Espectrómetro de Emisión Óptica por Chispa Marca OBLF bajo el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones contenidas en el Anexo No 1. Especificaciones Técnicas.
3.1.2.5 Responder a todas las observaciones técnicas y administrativas realizadas por el supervisor del contrato en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental, así como la información que se derive de la ejecución del objeto contratado.
3.1.2.8 No acceder, manipular, mover o modificar de alguna manera bienes distintos a los que contempla la ejecución del contrato sin autorización y/o consulta previa al Supervisor del contrato por escrito.
3.1.2.9 Realizar el retiro y la disposición final de las partes, piezas y/o accesorios de los equipos, resultantes de los mantenimientos efectuados. Si se trata de residuos tipo RAE, se deberán entregar a la entidad debidamente identificados para su disposición.
3.1.2.10 Presentar al supervisor, a más tardar a los tres días hábiles siguientes a la prestación del servicio, los reportes de mantenimiento.
3.1.2.11 Garantizar que los equipos objeto del presente contrato queden trabajando dentro de los parámetros de operación establecidos por el fabricante.
3.1.2.12 Cumplir con las disposiciones y requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.
3.1.2.13 Acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.
3.1.2.15 Mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y deberá retirar el material sobrante contaminante después de cada servicio y entregar los sitios de los equipos en perfecto estado de limpieza durante y al finalizar la ejecución de los trabajos."

	Fecha	2026	Jun	9